



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

## **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS EMPRESARIALES POR  
UN PERÍODO DE OCHO (08) MESES, PARA OPERADORES QUE PARTICIPAN  
EN OPERATIVOS LOGÍSTICOS**

**NO. CSM-2021-254**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**24 de agosto de 2021**



## 1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## 2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2021.

## 3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 4. OBJETIVO

Contratar a una empresa para el suministro de siete mil novecientos veinte (7,920) raciones de alimentos empresariales para operadores que participan en operativos logísticos, por un período de ocho (08) meses, con un promedio de 990 raciones por mes (495 raciones desayunos y 495 raciones de almuerzos), los cuales no serán de manera recurrente, sino a solicitud de la Dirección Administrativa.

## 5. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

- 1) Alimento empresarial
- 2) Horario de entrega de desayuno- 08:00 a.m.
- 3) Horario de entrega de almuerzo-11:30 a.m.
- 4) **Destino de entrega:** Edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial sede principal localizada en el Distrito Nacional. Dirección: Ave. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.
- 5) 990 raciones mensuales promedio (cantidad variable).
- 6) Plazo previo para aceptación de solicitudes de raciones: 3 días laborables.
- 7) Formato de alimentos requeridos:



### **1.1 Raciones matutinas (DESAYUNO):**

Raciones de desayuno compuestas por: **Guarnición, embutido/lácteo/carne.**

#### **a. Opciones de guarnición:**

- Plátano verde (mangú) encebollado
- Yuca encebollada
- Guineítos encebollados

#### **b. Opciones de carne / embutido:**

- Queso blanco frito
- Chuleta frita
- Salami frito
- Huevo / salchicha frita

### **8.2 Raciones medio día (ALMUERZO):**

Raciones de almuerzo compuestas por mínimo: **Guarnición, Carne/pescado y ensalada.**

#### **a. Opciones de guarnición:**

- Arroz blanco acompañado de granos (gandules y/o habichuelas rojas)
- Moro de habichuelas negras o rojas o guandules
- Arroz con puerro y vegetales y plátano fritos (tostones)
- Arroz con maíz y plátano maduro
- Arroz con lentejas
- Espaguetis en salsa roja y embutidos con queso parmesano

#### **b. Opciones de carnes / pescados:**

- Res al horno, asada, con salsa, a la criolla
- Cerdo a la plancha, al horno, con salsa, frito
- Pechuga de pavo horneada, con salsa, frita, a la criolla
- Pechuga de pollo a la plancha, con salsa, a la criolla, horneada, frita, empanizada
- Filete bacalao
- Pescado basa frito, empanizado, a la plancha, al ajillo, al horno, al vapor, con coco o guisado.

#### **c. Opciones de ensaladas:**

- Vegetales al Grill
- Ensalada jardinera
- Ensalada de pasta al pesto, con ajo
- Vegetales salteados
- Ensalada César
- Ensalada al vapor
- Vegetales hervidos



- Ensalada aguacate, tomate y cebolla

### 8.3 Raciones de alimentos empacados en termo-pack sellados



## 6. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios deben ser entregados en el edificio Sede Central de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sector la Feria, D.N.

## 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	<b>24 de agosto de 2021</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>27 de agosto de 2021</b> hasta las <b>2:00 P.M.</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:amatos@poderjudicial.gob.do">amatos@poderjudicial.gob.do</a> / <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuestas por parte del Poder Judicial, mediante circulares o enmiendas	<b>30 de agosto de 2021</b>
<b>4. Degustación por cinco comensales</b>	<b>31 de agosto de 2021 a la 10:00 A.M.</b> en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial localizado en la Ave. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.
<b>5. Recepción de ofertas vía correo electrónico</b>	<b>01 de septiembre de 2021</b> hasta las <b>2:00 P.M.</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:amatos@poderjudicial.gob.do">amatos@poderjudicial.gob.do</a> / <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	<b>02 de septiembre de 2021</b>
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales ofertas técnicas/económicas	<b>06 de septiembre de 2021</b>



8. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas	<b>07 de septiembre de 2021</b>
9. Ponderación de subsanación	<b>09 de septiembre de 2021 hasta las 3:00 P.M.,</b>
<b>10. Presentación de informe técnico definitivo</b>	<b>13 de septiembre de 2021</b>
<b>11. Adjudicación</b>	<b>15 de septiembre de 2021</b>
12. Notificación y Publicación de adjudicación	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación</b>
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

## 8. CONSULTAS

Los Oferentes podrán efectuar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico [amatos@poderjudicial.gob.do](mailto:amatos@poderjudicial.gob.do) / [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do) en el plazo indicado a tales fines en el cronograma del procedimiento.

## 9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

## 10. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán remitir sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico [amatos@poderjudicial.gob.do](mailto:amatos@poderjudicial.gob.do) / [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do), en la fecha indicada en el cronograma.

### A. Documentación Credencial

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**



3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
4. Registro Mercantil vigente y actualizado, **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación Mipymes vigente y actualizada (si aplica) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no remanufacturados.
7. Comunicación aceptando los tiempos de entrega y las condiciones de pagos establecidas (crédito a 30 días).
8. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

#### **B. Documentación Técnica**

1. Propuesta de servicios con base a lo requerido en el numeral 5 de la presente invitación.
2. Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios anteriores brindados, recibidos conformes, indicando nombre de la empresa, contacto y nombre de la persona responsable.
3. Lista de opciones de menú con el mínimo establecido en este pliego.
4. Certificación de inocuidad y/o salubridad de la empresa oferente.

#### **C. Oferta Económica**

1. Formulario de Oferta Económica (anexo).

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**Serán descalificadas las ofertas no incluya todos los requisitos indicados en este numeral.**



**Nota: Solo se admiten ofertas en Pesos Dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.**

## 11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un Oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el Oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada Oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El Oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el Artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas bajo el criterio de puntuación, según los siguientes renglones:  
**La puntuación mínima para estar habilitado es de 60 de 100.**

<b>TIEMPO EN EL MERCADO OPERANDO</b>	
I. Más de 5 años operando – 30 puntos	30
II. Entre 3 a 4 años cumplidos, operando – 25 puntos	
III. Entre 1 y 2 años cumplidos, operando – 20 puntos ( <b>mínimo para ser habilitado</b> )	
IV. Menos de 1 año – 10 puntos	



<p><b>INOCUIDAD Y/O SALUBRIDAD</b></p> <p>I. Posee una certificación que incluye estándares de inocuidad – 20 puntos</p> <p>II. Posee una certificación de salubridad – 15 puntos (<b>mínimo para ser habilitado</b>)</p> <p>III. No posee certificación de inocuidad o salubridad - 0</p>	20
<p><b>REFERENCIAS DE OTROS CLIENTES</b></p> <p>I. 4 Referencias de otros clientes – 15 puntos</p> <p>II. 3 Referencias de otros clientes – 10 puntos</p> <p>III. 2 Referencias de otros clientes – 5 puntos (<b>mínimo para ser habilitado</b>)</p> <p>IV. 1 Referencia de cliente – No tiene referencias – 0 puntos</p>	15
<p><b>COMBINACIONES DEL MENÚ</b></p> <p>I. Presenta las mismas opciones indicadas en el pliego – (mínimo para ser habilitado) –5 puntos</p> <p>II. Presenta menos opciones que las requeridas en el pliego–0 puntos</p>	5
<p><b>DEGUSTACIÓN POR CINCO COMENSALES</b></p> <p>Se requerirá de cada oferente, una muestra de ración de almuerzo y una de desayuno según el detalle:</p> <p>a. <b>ALMUERZO</b> (arroz blanco, carne de pollo y habichuelas rojas y ensalada al vapor.</p> <p>b. <b>DESAYUNO</b> (mangú encebollado con queso frito)</p> <p>I. Logro de evaluaciones comensales en una puntuación de 6. Puntaje 30.</p> <p>II. Logro de evaluaciones comensales en una puntuación de 5 a 5.9. Puntaje 25.</p> <p>III. Logro de evaluaciones comensales en una puntuación de 4 a 4.9. Puntaje 15. (<b>mínimo para ser habilitado</b>)</p> <p>IV. Logro de evaluaciones comensales en una puntuación menor de 4 Puntaje 0.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Se colocará el promedio del resultado del almuerzo y el desayuno.</p> <p>2. Las puntuaciones contemplan el 50% para el almuerzo y 50% para el desayuno.</p>	30



A continuación, las variables que serán evaluadas durante la degustación con cinco (5) comensales el cual será aplicada para cada ración de comida, es decir, que se obtendrán 2 resultados de evaluaciones por cada comensal por cada oferente.

La tabla de valoración es una escala de 3 puntos para cada ración de alimento:

- 1 – Malo
- 2 – Bueno
- 3 – Muy bueno

#### Desayuno

Criterios	1	2	3
Presentación			
Sabor			

#### Almuerzo

Criterios	1	2	3
Presentación			
Sabor			

La degustación será realizada el día **31 de agosto de 2021 a la 10:00 A.M** en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial sede principal localizada la Ave. Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### 13. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.



- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

#### 14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya calificado por obtener una puntuación contenida entre 60 a 100 puntos, según tabla de criterios de adjudicación**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

#### 15. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El suministro de los servicios de alimentos tendrá una duración de ocho (8) meses o hasta agotar la partida presupuestaria disponible.

#### 16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.



## **17. CONDICIONES/FORMA DE PAGO**

La condición de pago establecida para este proceso es de **CRÉDITO A 30 DÍAS**, a partir de la fecha de recepción de las facturas generadas mensualmente con número de comprobante fiscal gubernamental, El pago estará condicionado a la recepción conforme del área correspondiente y la presentación de las constancias de impuestos actualizados.

## **18. ORDEN DE COMPRA**

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este servicio será generada una única orden de compra y los pagos se realizarán contra factura recibida de los servicios generados mensualmente.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

## **19. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

## **20. ANEXO**

1. Formulario Oferta Económica SNCC.F.033.